 <b>E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> NIT: 820.003.382-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021
<b>CONTRATOS</b>		

## ACTA APROBACION DE POLIZAS CONVOCATORIA No.003 DE 2026

<b>CONTRATANTE:</b>	E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT. 820.003.382-7
<b>CONTRATISTA:</b>	PROCAMILLAS S A S R/L. JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SASTOQUE
<b>OBJETO:</b>	“DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACÁ”.
<b>VALOR:</b>	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA.
<b>ANTICIPO:</b>	El valor total del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000). a). un primer desembolso a título de anticipo por valor equivalente al 50% del valor del contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista se obliga a aperturar una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos. La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través del ente encargado de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor. El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La E.S.E Centro de Salud Arcabuco realizara el desembolso de la siguiente forma: b) Pago final: Por un monto equivalente al 50% restante, una vez suscrita el acta de recibo final a satisfacción una vez se encuentre ejecutado el total (100%) del objeto del contrato suscrito por el supervisor de la E.S.E Centro de Salud Arcabuco previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción, contratista, y acreditación del cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 sistema general de seguridad social y parafiscales a paz y salvo. PARAGRAFO PRIMERO: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por los Consorcios o Uniones Temporales, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes (cuando aplique). PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de verificación sobre la apertura de la fiducia, ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO. (cuando aplique), se reserva el derecho de analizar la documentación aportada por el Contratista y de validar la información ante la entidad bancaria. Lo anterior, con el fin de garantizar que el pago del anticipo se haga de acuerdo al tipo de proceso de selección (cuando aplique). PARAGRAFO TERCERO: Los rendimientos que llegaren a producir los recursos deberán ser entregados a la terminación del contrato, el contratista deberá reintegrar a la tesorería de ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., los rendimientos financieros y allegar la constancia de clausura o cierre de la cuenta bancaria. (cuando aplique).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	DOS(2) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución

### AMPAROS


AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

### ***ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR***

Correo electrónico: [esearcabuco.boy@gmail.com](mailto:esearcabuco.boy@gmail.com)

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco-Boyacá

 <b>E.S.E. Centro de Salud Arcabuco</b> NIT: 820.003.382-7	<b>E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO</b>		<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		
			<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01	
			Versión 1	04/01/2021	

**CONTRATOS**

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

**POLIZA PRESENTADA: SEGUROS DEL ESTADO**

**No. POLIZA:** 11-44-101281847 CUMPLIMIENTOS ENTIDADES ESTATALES

**ANEXO:**1

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO		VIGENCIA	
CONCEPTO ASEGURADO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$50.000.000,00	24/04/2026	30/06/2027
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	\$ 250.000.000,00	24/04/2026	30/06/2027
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$50.000.000	24/04/2026	30/06/2027

Una vez verificado que las pólizas presentadas por PROCAMILLAS S.A.S Nit. No. 830.120.497-2 R/L. JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SASTOQUE identificado con cédula de ciudadanía No.79.324.173 expedida en la Lenguaque se ajustan a lo solicitado en la convocatoria No. 003 de 2026 se aprueban y en constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.



**JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA**  
Supervisor

**ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR**

Correo electrónico: [esearcabuco.boy@gmail.com](mailto:esearcabuco.boy@gmail.com)

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá